

# *Entran en vigor nuevas regulaciones cubanas para mayor acceso a las TICs*

---



La Habana, 29 jul (RHC) Nuevas regulaciones del Ministerio de las Comunicaciones de Cuba (Micom) entran en vigor este lunes como parte del proceso de informatización de la sociedad y de acceso a las tecnologías de la informática y las comunicaciones (TICs).

Las resoluciones 98 y 99 de 2019 autorizan la creación de redes cableadas o inalámbricas privadas de transmisión de datos para personas naturales y jurídicas, así como la importación de equipos para tal fin.

De acuerdo con el director de Regulaciones del Mincom, Wilfredo López, se trata de “ordenar las redes privadas de datos y los sistemas inalámbricos de alta velocidad en las frecuencias de 2.4 Ghz y 5 Ghz”.

Ambas normativas habilitan la licencia de operación de redes exteriores de datos privadas para las personas naturales, quienes las podrán usar en las frecuencias de la banda de 2400 Mhz a 2483.5 Mhz, y de la banda de 5725 Mhz a 5850 Mhz.

Estas regulaciones establecen que los usuarios con redes personales al interior de sus domicilios, no requieren autorización (licencia de operación), siempre y cuando sea sin fines de lucro, y no excedan los

100 miliwatt (mW, equivalente a 200-300 metros) de potencia radiada efectiva.

Las resoluciones no establecen ni regulan los servicios que puede dar una red privada a sus miembros como por ejemplo descargar archivos, aplicaciones, juegos y actualizaciones de antivirus, siempre que no afecten la integridad y seguridad del país o promuevan informaciones contrarias al interés social, la moral y las buenas costumbres. **(Fuente: [PL](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/ciencias/197455-entran-en-vigor-nuevas-regulaciones-cubanas-para-mayor-acceso-a-las-tics>



**Radio Habana Cuba**